

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8767 *SONY PICTURES ENTERTAINMENT IBERIA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SONY PICTURES TELEVISION DISTRIBUTION DE ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que COLUMBIA PICTURES CORPORATION, LTD. ("Socio Único"), el Socio Único de SONY PICTURES ENTERTAINMENT IBERIA, S.L. Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), en fecha 30 de octubre de 2017, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, aprobó la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente SONY PICTURES TELEVISION DISTRIBUTION DE ESPAÑA, S.L. Unipersonal ("Sociedad Absorbida").

En consecuencia, la Sociedad Absorbente adquiere en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta sin liquidación, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan según lo previsto en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Londres, 30 de octubre de 2017.- Doña Karen Elizabeth Marsh, en su condición de consejera de la compañía Sony Pictures Entertainment Iberia, S.L. Unipersonal; y Don John Osamu Fukunaga y Don Michael Anthony Wald, en calidad de consejeros de la compañía Sony Pictures Television Distribution de España, S.L. Unipersonal.

ID: A170078234-1